

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 25

ACTA No. 007

GENERALIDADES		
Fecha: 29 de abril de 2025	Hora: 10:13 a.m.	Lugar: Sala de Juntas de Rectoría – Sede Villa del Rosario

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Dra. Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Dra. Stephanía Agudelo Galindo	Delegada Ministra de Educación Nacional
Dr. Farid Rafael Villalba Taborda	Representante de las Autoridades Académicas
Dr. José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Dr. Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Dr. Francisco Javier Cuadros Castillo	Representante del Presidente de la República
Dr. Ivaldo Torres Chávez	Rector
Dr. Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor René Vargas Ortegón	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Directora Oficina de Planeación
Doctor Edwin Dario Mantilla Gómez	Director Contabilidad y Presupuesto
Doctora Rosy Eugenia Reyes Pinilla	Directora División Administrativa de Posgrados
Doctor José Alejandro Plata Castilla	Director Oficina de Contratación
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo

AGENDA
Acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario
1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 25

3. Aprobación de Actas
a) Acta No. 004 del 26 de marzo de 2025
b) Acta No. 005 del 31 de marzo de 2025
4. Informe
a) Rectoría
5. Aprobación de Acuerdos
a. Por el cual se establece el pago de los seminarios de posgrados impartidos en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones
b. Por el cual se inscribe en el escalafón docente al docente LUCIO DANIEL CÁRDENAS YAÑEZ de la Facultad de Ciencias de la Educación
6. Correspondencia
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario En atención a la Resolución No. 364 del 21 de abril de 2025 "Por la cual se convoca a la elección del Representante de las Autoridades Académicas de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario" se informa que la elección se realizó el 24 de abril, siendo elegido el Doctor Farid Rafael Villalba Taborda. De acuerdo a lo anterior, se realiza la acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario con una duración de dos (2) años a partir de la fecha. La Presidenta Delegada toma el juramento al Representante de las Autoridades Académicas. El Representante de las Autoridades Académicas, agradece la confianza de los señores Decanos, quienes en esta ocasión han depositado sus votos para que la representación siga en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en este servidor. La Presidenta Delegada le da la bienvenida al Representante de las Autoridades Académicas por el acompañamiento en el Consejo Superior para seguir guiando a la universidad en lo que corresponde desde las funciones del Consejo Superior. El Representante de los Docentes le da la bienvenida al Representante de las Autoridades Académicas, agradece los buenos oficios al profesor Palomino. 1. Verificación del quórum De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por: • El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 25

Mediante Decreto No. 000556 del 25 de abril de 2025, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

- El Ministro de Educación o su delegado. **Dra. STEPHANÍA AGUDELO GALINDO**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**. Presente
- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA**. Presente
- Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente.
- Un miembro designado por el Presidente de la República. **Dr. FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO**. Presente.
- El Rector de la Universidad, **Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ**. Presente.

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

2. Aprobación del orden del día

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el orden del día.

3. Aprobación de Actas

a) Acta No. 004 del 26 de marzo de 2025

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el Acta No. 004 del 26 de marzo de 2025, presentándose una abstinencia.

b) Acta No. 005 del 31 de marzo de 2025

El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el Acta No. 005 del 31 de marzo de 2025, presentándose una abstinencia.

4. Informe

a) Rectoría

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

1. Institucionalidad

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 25

- a. Universidad de Pamplona presente en la Feria del Libro 2025
- b. Universidad de Pamplona presente en la Semana Mayor en Pamplona
- c. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024
- d. Universidad de Pamplona, presente en la Audiencia Provincial del Plan de Desarrollo 2024 - 2027
- e. Elecciones estudiantiles
- f. Elección egresados
- g. Jornada de vacunación Fiebre Amarilla
- h. Instalación Mesa de Negociación Sindical Universidad de Pamplona

2. Indicadores misionales

Academia

- a) Catatumbo - Unidad Operativa El Zulia
- b) Concurso docente
- c) Ceremonia de graduados
- d) Asistencia al Homenaje del Dr. Carlos Corredor Pereira
- e) Autoevaluación y Acreditación
- f) Agenda cultural
- g) Participación en eventos

Investigación

- a) Movilidades doctorales
- b) Movilidades estudiantes
- c) Mesa de Seguridad Hídrica del Gran Santander
- d) Comité Universidad Empresa Estado – CUEE

Bienestar y Extensión

- a) Bienestar Universitario
- b) Extensión, Convenios y Movilidades
- c) Consultorio jurídico
- d) Sede Social Villa Marina
- e) Gestión proyectos
- f) Atención al graduado

3. Administrativa y Financiera

- a. Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 31/03/2025
- b. Ejecución presupuesto de ingresos 31/03/2025
- c. Ejecución presupuesto de gastos 31/03/2025
- d. Cuentas por cobrar MEN – 31/03/2025

La Presidenta Delegada pregunta que con respecto a la matrícula de gratuidad de 2024-2, qué ha informado el Ministerio de Educación Nacional.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que se hizo la conciliación, le cede la palabra al ex Vicerrector Administrativo y Financiero que está más documentado.

El Dr Rafael Farid Villalba Taborda, indica que el valor está para giro, el valor ya está conciliado, el acta se cerró, el Ministerio de Educación Nacional hizo la mesa técnica de aprobación, la demora es que llegue el recurso, se esperaba que llegara para finales de este mes.

4. Rectoría Avanza

La Delegada del Ministro de Educación Nacional agradece por el completo informe y

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 25

también comenta que planea visitar el stand de la Universidad de Pamplona en la Feria del Libro y extiende a todos los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la bienvenida a Bogotá para acompañar la institución.

En primer lugar y ya que fue un tema que recientemente se tocó, quiere comentar respecto a los giros, las cuentas por cobrar del Ministerio, le informan que el monto que hacía falta del 80% del giro por gratuidad, los 8.000 millones, entiende que estas cuentas son con corte al 31 marzo, pero el Ministerio le informa que el giro se llevó a cabo recientemente el 25 abril, para claridad al Consejo Superior Universitario y por favor el dato lo puedan corroborar la institución, para que se pueda estar al día en cuanto a las cifras de gratuidad del Ministerio.

Lo segundo, se dirige al señor Rector, indicándole, si fuera posible, que se pudiera dar un apartado de socialización y plan de implementación y las proyecciones de aplicación del recientemente emitido decreto 391 de abril del 2025, el decreto de formalización laboral de las instituciones de educación superior públicas.

El Representante de los Docentes, indica que más que preguntar, destaca dos elementos importantes en el informe, es un informe muy completo, pero hay dos puntos que le llaman la atención.

El primero, el concurso de méritos, eso para la familia Unipamplona en general es muy importante y más para los docentes.

Un segundo punto para destacar, muy complacido de ver el nombre de sus compañeros estampado en los libros que tuvo la oportunidad de ver en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, piensa que es muy interesante para los docentes porque es visibilizar todo ese conocimiento que se genera al interior de la Universidad.

El Representante del Sector Productivo le da la bienvenida al Representante de las Autoridades Académicas y es agradable porque ilumina mucho y fortalece mucho la parte económica y que eso es interesante porque es una de las bases para el funcionamiento de la Universidad.

Es agradable saber que la universidad tiene esa dimensión de proyección también cultural, que permite que la comunidad quiera la institución, una de las características de una universidad es que se empotra en una realidad cultural y el hecho de proyectarse en diferentes lugares, le permite que la gente, todo lo que es las personas que forman parte de esa institución, ya sea en la ciudad de Pamplona o en Villa Rosario, en Cúcuta, o donde hay sede de Pamplona sientan que la universidad está comprometida con la comunidad, es agradable saber y sentir que la universidad se proyecta en la parte cultural de las regiones, eso le parece que es muy significativo.

Le agrada mucho también y le llama la atención el gesto que se está haciendo de hacer mesas de trabajo con los sindicatos, una de las cosas importantes de la filosofía de sindicalismo en Colombia desde sus raíces, está en el buscar la manera del desarrollo de las instituciones a las cuales pertenecen y si hay un diálogo abierto, honesto, transparente, frente a lo que se quiere en bienestar de la universidad, es muy sensible esto, porque permite que fluya el ejercicio de la misión institucional con ese diálogo sindical, así que ve como positivo también esa parte de la apertura de mesas de trabajo y de generar los diálogos en algo que es interesante en la universidad, es producción de saberes y conocimiento y el diálogo también en esta parte de los derechos del trabajador y toda esta parte también de la institución como institución, que todo vaya en beneficio de ella es sensible.

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 25

Es muy interesante la parte del Catatumbo en ese diálogo que se lleva con el Ministerio de Educación y el Colegio Marco Fidel Suárez para generar esta unidad operativa, siempre es preocupante porque lógicamente cuando se generan los gastos más o menos de 8.000 millones de pesos para ejecutar la tarea en esta unidad operativa implica un diálogo muy detallado con lupa para que ese ejercicio sea eficiente. Igualmente como pregunta, aquí le parece que es agradable porque es una apertura también y proyección de la universidad en un lugar como es la zona del Catatumbo que necesita y lo ven sensiblemente a veces en la parte de las poblaciones pequeñas, ese fortalecimiento en la academia, cree que es un camino de la construcción de la paz como derecho constitucional, por consiguiente, le parece que la universidad está involucrada en esa construcción también de país al abrir este brazo de trabajo en el Catatumbo y comenzar allí con la puerta del Catatumbo, que es el Zulia, así que es agradable esa parte primera, pero ese detalle mirar con lupa todo lo que implica la unidad operativa allí en el colegio. Una pregunta sería si el terreno pertenece, si esa donación es del municipio o es del colegio como propiedad o del departamento para esa posibilidad de adquirirlo en función de tener allí una sede de la Universidad de Pamplona que permita no solamente servir al Colegio, sino abrirse a toda la región y que impacte en la necesidad de sentir de los jóvenes con programas que estén respondiendo a las necesidades también de la comunidad y de la región, así que le parece agradable el informe que presenta el señor Rector y toda esta apertura que se está dando y todo lo que es el informe económico también le parece que es interesante, hay un sano uso de los recursos económicos para el desarrollo de la misión institucional. La Delegada del Ministro de Educación desea complementar la intervención anterior respecto a los saldos del Ministerio, según un registro interno, le informan que el saldo de los 12.000 millones del año 2024 fue girado a la universidad el primero abril, eso implicaría que ya se estaría al día, según le informan internamente, en ese saldo de 20.000 millones, entonces agradece que por favor le confirmen esa información para cerciorarme internamente con el Ministerio El señor Rector indica que se está verificando con tesorería y contabilidad y agradece a la Delegada del Ministro de Educación Nacional por ser la trasmisora de una gran noticia, le acaban de decir que hacen caja hoy, es decir, entraron hoy. La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que se está al día tanto 2024 y 2025 del 80% de gratuidad. El señor Rector indica que el año 2024 y el 80% de 2025. La Delegada del Ministro de Educación indica que sí, esos son los saldos que presentaron recientemente, entonces, se quedó al día con el Consejo Superior Universitario de los recursos del Ministerio. La Presidenta Delegada indica que el cuadro cambia para el próximo mes, porque ya queda en cero. El señor Rector indica que para dar respuesta a las preguntas de los consejeros y agradece por la intervención y esto da pie también para pedirle a los señores consejeros que permitan recuperar dos momentos que antes hacían en los consejos. Uno es volver a incluir en la agenda de desarrollo lo que se llama la agenda estratégica, ahí se colocaba brevemente un tema no mayor de 20 minutos, una agenda estratégica
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 25

donde se habla de cómo la universidad planeaba el crecimiento en todas las dimensiones que desarrolla la parte académica o sus funciones sustantivas y volver a incorporar los preconsejos superiores, que en eso se hacía una socialización de la agenda en los temas que se tenían y eso permite también abordar quizás tecnicismos propios de la misma agenda, deja eso sobre la mesa, si le autorizan para el próximo Consejo, se empezaría a incluir esta parte.

Agradece el Representante de los docentes por el apoyo y haber acompañado el lanzamiento del stand en la Feria del Libro y nuevamente agradece por ayudar a llevar el mensaje a los profesores con referente a los concursos de méritos.

En lo que corresponde al Representante del Sector Productivo, agradece también por el apoyo, la agenda cultural ha sido muy valiosa para la universidad del impacto que se ha tenido en Pamplona en este momento, que es el piloto que se ha venido haciendo, ha sido realmente gigante.

Con referente a la pregunta del terreno del municipio, realmente son tres lotes y la suma de los tres lotes suman 12 hectáreas, hay un lote de 2 hectáreas, muy pequeño, hay uno de 5, que es el que se tiene y hay otro de 5.8 hectáreas, el tercer lote está desarrollado en agricultura, el segundo lote es el que está en una meseta en la parte superior y es de fácil de acceso y el lote de 2000 más pequeño, también se encuentra al lado de esa meseta, los tres lotes están en sesión hacia el colegio, el colegio es quien administra con la junta de padres de familia el lote y lo que hacen es jugar con los padres de familia, no entiende muy bien el concepto jurídico de cómo cultivan la tierra y cuál es el beneficio del colegio, no lo tiene claro, tampoco lo preguntó, pero sabe que el colegio administraba los lotes, estos lotes que están ofreciendo no los están utilizando para la agricultura, están más propensos como para desarrollarlos en obra civil y el acceso de hecho está muy cercano a la vía principal de la carretera que comunica hacia Ocaña, entonces es muy viable el acceso al lote como tal.

El dueño del del lote es el municipio y cuando se hizo la socialización con el Ministerio de Educación, los padres de familia, los profesores del colegio, generaron una motivación positiva en que la universidad llegase y no tienen inconveniente en que la universidad tome ese lote de 5 hectáreas, obviamente como universidad se llevan un compromiso en el siguiente nivel, porque recibir el lote para no desarrollarlo no tendría sentido, inmediatamente se tendría que pensar en un modelo para desarrollar, por lo cual, una de las ideas planteadas en ese momento para dar inicio es utilizar la invitación que hace el Ministerio con este desarrollo de aulas y salones, con este material modular que permitiría tener unos primeros salones, una parte administrativa, mientras, poco a poco se va adecuando todo el lote y se va desarrollando un campus más consolidado.

Hay muchas ideas en el ejercicio, el alcalde ofrece un recurso inicial para hacer estudios de suelo y de diseño para tener ya como un primer acercamiento hacia qué tipo de campus se quisiera tener y qué población estudiantil.

Acorde a la información que entregó la Secretaria de Educación, se encontró que los nueve colegios cercanos al Zulia arrojan año una población de 2300 jóvenes bachilleres, si se obtuviesen 6 o 7 programas, que es lo que se propone entre técnicos y profesionales, se puede garantizar cerca de 2.000 jóvenes en un tiempo no mayor a 3 años, es decir, en 3 años se podría estar hablando de una sede ya en una dimensión de 2.000 jóvenes, con un margen de porcentaje de errores en el acercamiento, teniendo cinco programas técnicos y teniendo de arrancada estos cuatro programas que se socializaron hoy con la visión de crecer en otros programas de licenciatura con esta modalidad presencial-distancia, eso permitiría tener un punto muy importante de operación de la Universidad, sostenible en el tiempo, coherente con la realidad que tiene

6

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 25

la institución, coherente con las fortalezas que tiene la universidad en la plataforma que permita administrar una modalidad de esas características y que se pueda correlacionar con la realidad de los jóvenes, donde algunos que ya egresan de la secundaria, pues tratan de buscar una vida laboral, entonces la intención es precisamente integrarse dentro del ejercicio y poderlos poco a poco conducir dentro del proceso de formación de lo que se tiene.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional hace una pregunta y es con referente al Acuerdo 0391 del 2025, el decreto de formalización, precisamente los sindicatos de profesores tocaron el tema dentro del tema de negociación sindical, el decreto da una expectativa muy importante con referente a la vinculación de los profesores, quienes hoy tienen la contratación ocasional y cátedra, en ese orden de ideas, tendría dos respuestas, uno, la universidad viene comprometiendo los recursos que han ingresado a la base presupuestal, en convocatorias docentes, de tener 192 profesores de planta en el 2017, se colocaron la meta de aumentar el número de profesores, con esta convocatoria se llegaría a 420 profesores planta, eso permite garantizar una base por programa entre 8 y 10 profesores planta que no lo tenían en el 2016, ni 2015 y en el 2017 se empezó con este cambio, eso en principio entra dentro del ejercicio que está pidiendo el decreto 0391 y es migrar o abrir convocatoria con los recursos del Gobierno, para hacerlo, faltarían recursos porque hoy se reportan 1.870 profesores entre planta, ocasionales y cátedra, si hoy le preguntan cuánto faltaría por formalizar, tendría que dar la respuesta de cerca de 1.480 profesores y si se quiere aumentar, qué es lo que se está planteando, la base de estudiantes, seguramente se podría crecer hasta 2.000 profesores planta, esos son los números que hoy se están desarrollando con la Vicerrectoría Administrativa, con la Oficina de Contabilidad y Planeación, para poder demostrar y soportar ese camino.

Hay una componente que preguntan mucho el CNA en los registros calificados y es cuántos administrativos va a necesitar una institución con una dimensión de población estudiantil que supere los 30.000 estudiantes, hay una relación que siempre se maneja en el CNA y así como se habla de una relación docente estudiante, que en el caso de la universidad está 1-24, por cada profesor hay 24 estudiantes, hay una relación también profesor administrativo y en esta relación la proporción es 1-4, por cada administrativo cuatro profesores, entonces, eso daría una relación de pensar la dimensión del personal administrativo de cerca de 500 administrativo para una universidad que supere los 30.000 estudiantes.

Hoy ya se tiene un plan de desarrollo que se ha venido haciendo paralelo hace más de dos años donde un equipo ha venido trabajando la parte de reforma de la planta y precisamente ese sería un tema a tocar en el próximo Consejo Superior dentro de la agenda estratégica, donde se socialice esa misiva que se venía trayendo dentro de la modernización de la estructura orgánica y eso daría pie en ese tema, sobre eso, qué quedaría pendiente, como universidad tener una claridad que es recurrente en los rectores y es entender un poco la fuente y cuenta algo que mencionó en el CESU, en el cual asiste, en el último CESU hizo la pregunta al Viceministro sobre si la fuente del decreto de formalización iba a tenerse en cuenta lo que hoy entregan por disminución de brechas y lo del PIC o había una fuente adicional que iba a ser solamente específica para el decreto, por lo cual, dicen que muy seguramente más adelante lo aclararán y dirán, pero de momento la tarea que se entiende que pide el decreto es tener claras las cuentas, qué personal o población de profesores necesitan formalizarse y qué personal de la administración necesita formalizarse para tener como un insumo muy bien sustentado y que se pueda compartir con el Ministerio de Educación y en el tránsito del proceso, ir dándole propósito a este camino.

La Presidenta Delegada agradece por el informe y mantenerlos al día en toda la gestión

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	9 de 25

y el desarrollo del plan que tiene previsto para su administración y alegra mucho que esas cuentas por pagar que pasaron ya al día de hoy se haya recaudado y eso le da liquidez a la universidad para seguir funcionando y cumpliendo sus metas.

5. Aprobación de Acuerdos

5.1. Por el cual se establece el pago de los seminarios de posgrados impartidos en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones

El Director de la Oficina de Planeación realiza la presentación del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que en los considerandos está viendo que esos pagos de estos honorarios van a incluir docentes y administrativos, entonces está viendo en el considerando quinto, ese acuerdo que modifica el artículo 5 del Acuerdo 046 del 2004, establece los funcionarios docentes y administrativos, ese acuerdo tiene muchas otras cosas o solamente tiene honorarios, porque es que en el articulado está viendo que lo derogan totalmente.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados indica que el acuerdo 004 solamente hace referencia a cinco cargos dentro de la universidad que estaban limitados para dar seminarios, porque es una modificación del 046 que regulaba los pagos.

La Presidenta Delegada pregunta cuáles son los cinco cargos.

La directora de la División Administrativa de Posgrados indica que la Oficina de Planeación, la Oficina de Gestión del Talento Humano, la División Administrativa de Posgrado, la oficina de Contratación y la Oficina de Bienestar Universitario

La Presidenta Delegada pregunta por qué tenían esa restricción.

El Jefe de la Oficina de Contratación indica que el motivo por el cual se crea el acuerdo y se deroga el 004 y el 046 en manera general, esos acuerdos hablan sobre los pagos en relación a los seminarios, esa es la génesis de esos dos acuerdos, las restricciones están contenidas en el Decreto 1278 del 76, pero no son necesarias colocarlas en el acuerdo porque la norma ya las trae previstas, esas restricciones que la Directora de la Oficina de Posgrados dice ahí, no es necesario colocar esas restricciones en relación a eso.

Los acuerdos anteriores hablan sobre las restricciones de los cuerpos colegiados, que en este caso serían los Consejos Académicos y los Consejos Superiores para el caso que ocupa, entonces, al momento de derogar esas normativas, lo que se quiere es establecer nuevamente, cómo va a ser el pago de los seminarios como tal.

La Presidenta Delegada pregunta por qué antes estaba restringido esos cinco cargos, cuál era el tema que no podían ellos hacer seminarios y por qué ahora sí.

El Jefe de Contratación indica que se hizo un análisis en relación al motivo por el cual, y de pronto al momento de la lectura de las restricciones, tomaron lo de los cuerpos colegiados, que es el en el caso que ocupa que es el Consejo Superior Universitario y lo trasladaron a esos cargos, pero no había razón jurídica o de peso en el cual ellos no pudiesen optar por la opción de dictar los seminarios, si se ve el 046, el decreto 1278 habla sobre los cuerpos colegiados en virtud de la función que el Consejo Superior Universitario tienen frente a la Universidad, pero no tiene nada que ver esos funcionarios que en ese momento le trasladaron esa prohibición para poder dictar los seminarios, más bien fue un momento por interpretación como tal que se le dio al asunto.

[Handwritten signature]



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

10 de 25

La Presidenta Delegada indica que en otro ejemplo, en el artículo 34 del Acuerdo 027 del 2002 en su literal "f" que lo describen ahí, pero ahí solamente habla de personal docente y estudiantil, en ningún lado ve el tema administrativo, porque como se va a incluir acá lo del personal administrativo para que puedan el tema, dentro de las funciones no ve la parte del personal administrativo.

Eso es una función y además, lo que se tiene que anexarle ahí, es lo del Consejo Académico, que de conformidad con lo establecido literal f, es el Consejo Académico, quién va a recomendar al Consejo Superior para hacer el tema, pero dentro las funciones que tiene ese artículo 34, en ningún lado habla del personal administrativo para estos temas, entonces no sabe esa parte jurídica, porque están incluyendo el personal administrativo anteriormente era solo docente.

El Director de la Oficina de Contratación aclara que también han estado vinculados.

La Presidenta Delegada indica que solamente tenían restricción ciertos cargos.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que tiene varias preguntas, va a puntualizar cada una de ellas para que el Director de la Oficina de Planeación pueda ilustrar.

En un inicio simplemente resaltar que encuentra una discordancia entre el estudio técnico respecto al valor a pagar por crédito, en tanto que están invertidos los valores de la especialización y el doctorado, en el acuerdo estaba el doctorado 1.87 salarios mínimos, no obstante, en el estudio técnico está el doctorado con 1.37 salarios mínimos, reitera, invertido con el de la especialización, por consiguiente, sería bueno hacer esa claridad porque debe haber una concordancia en el estudio de factibilidad con lo que se está hoy aprobando en el acuerdo.

Lo segundo es, entiende este estudio técnico de la Oficina de Planeación, pero sí también pueden presentar al Consejo Superior Universitario la viabilidad financiera y también jurídica de este acuerdo.

Tiene unas preguntas respecto al mecanismo de pago, por ejemplo, a los docentes catedráticos, si ellos están vinculados a través de un contrato laboral, los seminarios se les pagarían a través de órdenes de prestación de servicios y este pago, cómo se garantizaría que no constituiría un salario y lo mismo para los docentes de carrera y administrativos, el pago por los seminarios, dice el acuerdo que se haría mediante una resolución, pero estos esto se constituirían como unas bonificaciones o cómo, tiene dudas respecto a ese mecanismo de pago de acuerdo con la vinculación laboral.

La última duda es si este este acuerdo fue socializado con el estamento docente y qué retroalimentación dieron, si están de acuerdo con sus apartados.

El Director de la Oficina de Planeación indica que en el estudio técnico fue un error de digitación, por consiguiente, se va ajustar desde la Oficina de Planeación.

El segundo es la vialidad financiera y jurídica, se les hará llegar.

Hora cátedra, como lo establece el parágrafo, se va hacer por orden de prestación de servicios.

Lo de la parte administrativa y docente se va hacer por pago de bonificación en el parágrafo tercero, que dice que es por orden de resolución y en el segundo, que dice en

6

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	11 de 25

este caso no hace factor salarial, en el acuerdo en el párrafo segundo, lo aclara y si fue socializado al Consejo Académico y en los considerandos está el número de acta del Consejo Académico.

La Presidenta Delegada indica que es el Acta 005 del Consejo Académico.

01:34:08

El Representante del Presidente de la República da la bienvenida al Representante de las Autoridades Académicas y espera muchos éxitos en su participación en este cuerpo colegiado.

Indica que tiene preguntas similares a la Delegada del Ministro de Educación y también las expuestas por la Presidenta Delegada.

Primero, quiere confirmar a través del Secretario, la carpeta compartida donde se convoca a este Consejo Superior, solamente viene la propuesta de acuerdo y un visto bueno del Consejo Académico que es un correo electrónico, no tiene acceso al estudio, quisiera confirmar si estuvo en otro correo.

El Secretario (e) informa que el estudio se hizo llegar el día de ayer a solicitud de la Delegada del Ministro de Educación Nacional.

El Representante del Presidente de la República tiene unos planteamientos, lo primero es que claramente el artículo 23 del literal “d” del Acuerdo 027 le da la potestad a este Consejo Superior tomar este tipo de decisiones y reformar unos acuerdos, la legalidad y la pertinencia jurídica y normativa de este proyecto de acuerdo es totalmente vigente. Sin embargo, allí mismo, en el acuerdo, se plantea que el Consejo Académico debe remitir o recomendar al Consejo Superior, obviamente soportando estas modificaciones o estos proyectos de acuerdo, sin embargo, reitera que solamente hay un correo electrónico, no tiene acceso ni al acta, ni al estudio, sin embargo, si el acta y el estudio está soportado debidamente en este ejercicio, la invitación sería también no solamente citar el acta 005 el 24 abril del 2025 del Consejo Académico, sino también el estudio técnico dentro de los considerandos, toda vez que ese estudio técnico fue el que le dio soporte al Consejo Académico para traer al Consejo Superior este ejercicio.

Por qué lo plantea, con desconocimiento de causa, sin conocer el estudio técnico, el estudio técnico tendría que plantear, uno, viabilidad financiera de este acuerdo, esperaría que esté allí expreso, dos, la viabilidad jurídica, sobre todo por los temas que se han establecido, por ejemplo, cuando una persona está vinculada con contrato laboral, una orden de prestación de servicios, jurídicamente, cómo se va a blindar y jurídicamente cómo se va a blindar que a través de un operador se va a pagar, ya esa discusión y esa conversación la tuvieron en el Consejo Superior pasado, pero que efectivamente esté soportado de que efectivamente ese va a ser el camino para poder traer servidores públicos de gran nivel a los escenarios de posgrados de la Universidad.

Uno es la viabilidad jurídica, la viabilidad financiera y un tercer elemento es la sostenibilidad de estas decisiones, porque claramente se conversó en un Consejo Superior pasado, la distribución de ponerle techo a la participación de seminarios lo que buscaba era evitar una suerte de comillas, en palabras coloquiales, roscas para que unas personas se quedaran concentradas con solamente todos los seminarios y demás. En este sentido, buscando la sostenibilidad y porque la universidad creció, está en otro momento diferente a ese proyecto del Consejo Superior, hoy se cuentan con doctores, con especialistas, con magíster, que la oferta es mucho más grande, pues obviamente mantener ese techo pues no permite responder a la demanda, sin embargo, reitera que eso debería establecerse en ese estudio técnico en términos de cuántos seminarios se

4

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	12 de 25

aspiran a abrir, cuántos espacios, cuántos doctores se requieren, cuántos especialistas magister, de tal manera que haya soporte en la sostenibilidad.

Reitera dos elementos, uno en los considerandos si se requeriría que se adjunte o se plantee el estudio técnico y desconociendo el estudio técnico, reitera, que esperaría que el estudio técnico sí tenga esos tres elementos para acompañar este proyecto de acuerdo, si no existen estos elementos técnicos, habría que tenerlos para continuar, porque claramente no es suficiente, reitera que un correo electrónico que es lo que se adjuntó inicialmente en citación, donde se dice que se solicita el Consejo Superior darle trámite, eso no es un concepto académico del Consejo Académico, eso es un correo electrónico que simplemente da una instancia muy pertinente pero que debe tener el soporte respectivo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que para complementar en concordancia con la intervención del Representante del Presidente de la República, de acuerdo con que considera necesario que para ilustración del Consejo Superior Universitario y una votación con claridad se cuente con dicha documentación, principalmente teniendo en cuenta que, por ejemplo, este dicho el estudio técnico que existe anteriormente, a ella le llegó de manera unilateral, no tiene conocimiento si le llegó también a los demás miembros del Consejo Superior Universitario, por consiguiente, propone exponer dichos documentos en este momento para que el Consejo Superior Universitario tenga claridad o que hagan llegar la documentación para que todas las dudas queden solventadas y se aplace esta votación.

El Secretario (e) indica que se va a enviar la documentación faltante.

La Presidenta Delegada pregunta si la información que está pidiendo el Ministerio la tienen, solo es que la se la reenvíen para para revisar.

Tiene una pregunta con la manera como está el acuerdo 046, está establecido unos honorarios, en su artículo 1 habla en su tabla de bonificación, pero también abajo, habla de otra tabla que tiene otros valores diferentes y cuánto se ganaba con ese, porque con ese acuerdo venían liquidándose, hacían seminarios hasta el 31 de diciembre del año pasado y con esto se va a entrar a actualizar, cuánto es la diferencia de peso en el tema, lo estaba calculando, pero le da una diferencia muy grande y habla de dos tablas, en una están eliminando expertos y solo están dejando los que tiene título de posgrado.

El Director de la Oficina de Planeación indica que el primer cambio es que ya no se va a pagar por nivel de escolaridad, es decir, doctorado, especialización y maestría, y se unificó el pago porque antes estaba para orden de prestación de servicios y para honorarios dos, al hacer el análisis era un tema que se estaba incurriendo en gastos del tema de prestaciones sociales, entonces se incurrió, aquí ya el pago es único y más o menos aquí tiene el cálculo, un seminario de especialización \$3.900.000, uno de maestría, \$4.298.000 y de doctorado, \$5.323.000, más o menos es el que va a quedar con salario mínimo legales vigentes.

La Presidenta Delegada pregunta que si siguieran con la misma tabla, cómo quedaría.

El Director de la Oficina de Planeación indica que el doctorado queda igual, el nivel de magister se mantiene y el de especialista quedó en el mismo valor, lo que se va a unificar es que no se le va a pagar más al doctor en los otros niveles.

La Presidenta Delegada indica que un especialista va a ganar igual que un doctor en la nueva tabla. Se está diciendo que actualmente si van a dictar en una maestría el promedio va a quedar en valor de dos créditos y si se estuviera pagando con la tabla

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 25

anterior, cuánto se le pagaría, si se hace con un doctor que es el más alto, que se saque con el valor más alto, se supone que ahora lo que están es unificando los posgrados, independientemente del título que tenga, va a ganar lo mismo.

El Director de la Oficina de Planeación indica que el mínimo de doctorado, se mantiene, el de Magister siendo doctor o siendo magister, se niveló con el tema y el especialista también.

La Presidenta Delegada pregunta qué cuál es el ahorro, según el análisis.

El Director de la Oficina de Planeación indica que más que un ahorro es establecer unos costos fijos que permitan a la institución con la dirección de posgrados abrir cortes, porque, qué pasaba, cuando el director de maestría, doctorado iba a sacar una corte, él tenía un número de ingresos, seis estudiantes, pero tenía que jugar con el nivel de escolaridad, muchas veces no podía contratar un doctor porque tenía que pagarle más, entonces no le daba la viabilidad, en este sentido, ya con este acuerdo se va a saber que un semestre de 12 créditos va a tener un costo, ya se sabe que esos son los costos fijos, se va hablar en especialización, si es doctor, magíster o especialista y no se está obligados a bajar la calidad en algún sentido, porque muchas cosas tenía la Directora de la División Administrativa de Posgrados y los directores de posgrados tenían que mirar primero cuánto fueron los ingresos y a partir de esos ingresos, mirar si podían contratar el doctor, porque muchas veces el doctor subía el costo, sobre todo en especialización y maestría, el doctorado se mantiene igual, en maestría también pasaba lo mismo, ahora los costos los van a mantener en un 37%, que es lo que dice el estudio técnico, los costos fijos de talento humano va a ser el 37% del posgrado, antiguamente variaba, si se tenía cinco doctores, se aumentaban los costos y le afectaba la utilidad.

La Presidenta Delegada indica que los doctores que actualmente vienen dictando o que se han beneficiado de pronto de este proceso van a aceptar bajar sus honorarios, que no se afecte con el tema.

El Rector indica que dentro del modelo financiero acorde a la coherencia que se tiene con el recaudo, esta es la manera de protegerlo y obviamente está la libertad del profesor en decidir si quiere trabajar en la especialización, no se le prohíbe, lo único que se le dice es que para poder trabajar en especialización, la bolsa por un seminario intensivo de 16 horas de un fin de semana cobrará un valor fijo, que en este caso está soportado en 1.37 salarios mínimos, esa es la explicación.

La Presidenta Delegada indica que tiene ninguna otra observación, no sabe si alguien más tenga observaciones y pregunta si remitieron los documentos a la Delegada del Ministro de Educación Nacional para que revise lo que estaba comentando, así mismo, lo del estudio técnico, lo que comentó el Representante del Presidente de la República en esa parte colocar que en el considerando del literal "f" del artículo 34 es el Consejo Académico porque ahí está suelto, toca ir a buscar el acuerdo para saber que es el Consejo Académico quien recomienda, de conformidad con ese acuerdo 027 y las observaciones que hizo la Delegada del Ministro de Educación Nacional.

El Secretario (e) sí, el estudio técnico y el extracto del Acta en donde se confirma que se tocó el tema correspondiente.

El Representante de los Docentes desea hacer cuatro acotaciones, luego del análisis del acuerdo, en el sentido que dinamiza a no estar sujeto a grado de escolaridad, recuerda en su experiencia como director de maestría, por el año 2015, 2016, en el cual al hacer el ejercicio era complejo cuadrar los números para determinar ese punto de equilibrio de las cohortes, piensa que a los mismos directores, a la misma división administrativa de

4



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

14 de 25

posgrado, este acuerdo le va a beneficiar, es un acuerdo que es mucho más claro que a su juicio no se enreda, sino que recopila y sintetiza.

Segundo, lo decía el Representante de los Estudiantes, que no está hoy por haber vencido su periodo, pero en su momento manifestaba que se está frenando la oferta de las nuevas cohortes, por consiguiente, cree que este Consejo Superior debe dar respuesta a esta situación en aras de poder ofertar lo posgrados.

Tercero, se ha debatido, cree que es la tercera vez que llega a este Consejo este acuerdo y piensa que se han hecho unos ajustes pertinentes, agradecer a todo el equipo que estuvo detrás de ello, a quien hizo el estudio financiero, a quienes tuvieron en cuenta las apreciaciones cuando se debatía.

Un tema que le preocupaba era cómo mejoraba de pronto el valor del seminario, especialmente para quienes tenían grado de escolaridad de especialista, realmente haciendo sus números, se mantiene casi igual al que se tenía vigente.

Por último, existe una nueva realidad de la Universidad de Pamplona, se ha crecido en todos los aspectos y cree que se está abriendo camino al tema de los posgrados de una manera decidida y se necesita actualizar la normativa.

La Delegada del Ministro de Educación indica que reitera la solicitud por su parte, dado que no cuenta con la documentación para poder emitir un voto ilustrado, invita a aplazar esta decisión resaltando que los documentos en lo que respecta a la viabilidad financiera y jurídica de los puntos que se someten a votación en el Consejo Superior Universitario deberían ser enviados en conjunto en la situación misma, hasta el momento no han llegado, lo cual, le imposibilita para emitir un voto en este punto, también para los tiempos que se requeriría para la revisión.

El Representante del Presidente de la República indica que va a secundar también la proposición de la Delegada del Ministro de Educación Nacional, reiterar que la citación del Consejo Superior debe ir con los documentos pertinentes.

Este proyecto de acuerdo lleva la tercera vuelta, por lo tanto, quiere llamar la atención que en cada vuelta se plantea lo mismo en términos de que debe estar debidamente soportado con los documentos que se requieren para el estudio y tomar una decisión ilustrada.

No duda de la necesidad del proyecto acuerdo, pero la delegación que cada miembro del Consejo Superior tiene, en su caso, el voto debe estar informado y en ese sentido lo que acompaña el proyecto acuerdo es un correo electrónico que le parece que no es la información necesaria para tomar su decisión.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que si es cierto que debe llegar esa documentación, también cree que es rescatable más que la urgencia, el modelo, el modelo es muy claro a lo que se tenía, también observando el acuerdo y como lo expresó el jefe de Planeación, se trató de que ese impacto financiero prácticamente fuera nulo, que sería lo que se esperaba ver también en ese estudio técnico, el cual, se hacen, por consiguiente, retirarlo, no sabe si a estas alturas, como dijo el Representante del Presidente de la República ya lleva este acuerdo tres Consejo Superiores, creería que alleguen la documentación técnica y se pueda avanzar, porque cree que hay claridad en el acuerdo, la pretensión del acuerdo es muy clara y es establecer la forma de pago de los docentes, a través de esta nueva tabla y también blindar la forma como se están vinculando los docentes como tal y ya se ha dejado establecido y claridad por la oficina de Planeación que el impacto comparando con lo

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 25

que se traía a lo que se pretende, prácticamente es nulo porque se le garantizó.

Una preocupación que expresaba la Presidenta Delegada y es el que no se desmejorara lo que se tenía, entonces, eso se garantizó en esos porcentajes que se establecieron de acuerdo al salario mínimo mensual vigente de arranque, obviamente para comenzar a implementar el acuerdo y más adelante se va a ver ese beneficio en la institución y la preocupación era esa, el no tener unos costos estandarizados en cuanto el talento humano que daba como déficit en algunos seminarios cuando se jugaba con ese grado de escolaridad de los docentes que desarrollaban los diferentes seminarios.

El Representante del Sector Productivo indica que en razón a la conciliación, se sabe que es un acuerdo que se le nota la bondad de su redacción y lo que se ha intentado construir a partir de lo que se comentó en la reunión anterior, en vista de esa situación y escuchando a los compañeros consejeros, cree que es muy importante que este acuerdo tenga al menos un alto porcentaje de votación positiva, pero se pudiese pensar que había abstención en razón de las razones que se han presentado, presentaría dos posibilidades a ver si es factible, es cómo repugna que se pudiera hacer un extraordinario mañana o pasado mañana virtual que permitiera la aprobación del acuerdo con los documentos de soporte o segundo, no sabe si es viable, bajo la condición, es decir, en una aprobación bajo condición de que los documentos llegaran a los correos para tener claridad, si no está informada, registrado por escrito los documentos y los consejeros tengan los documentos, que se pudiera hacer la aprobación bajo esa condición, no sabe si eso es viable jurídicamente o lo otro, hacer un extraordinario, porque sería importante que es un documento que todos ven la bondad del documento, pero que tuviera una votación más o menos de consenso entre todos porque se ve lo que se busca, que es el concepto y la política del documento que permite dar claridad a los pagos por créditos en la participación de este acuerdo.

El Representante del Presidente de la República desea rescatar el espíritu del acuerdo, reitera que el acuerdo es supremamente pertinente, trae a la actualidad, sin embargo, reitera fundamentalmente el tema de que debe venir soportado, como lo dicen los estatutos, los estatutos dice que debe venir soportado de un planteamiento del Consejo Académico y lo que viene es un correo electrónico, se expone de manera oral los documentos, los documentos existen, por qué no los enviaron, entonces subsanar ese envío, se estudian y toman la decisión para hacer todo debidamente como es correcto.

Desea coger la proposición del Representante del Sector Productivo, en el sentido de que se aplace y que se permita recibir los documentos, analizarlos y tomar la decisión informada de manera clara, que puede ser en un extraordinario, igual como ha sucedido en las anteriores dos rondas, no se tiene que esperar un Consejo Superior ordinario, pero sí hay que tomar la decisión con base en los documentos y por eso no acompañaría la proposición del voto condicionado, porque hay que leer los documentos efectivamente y tomar la decisión con base a ello, por lo tanto, haría la proposición de aplazamiento, de tal manera que hagan llegar los documentos soportes y poder inmediatamente estudiarlos que puede ser en 48 horas el ejercicio, se tome la decisión en un extraordinario.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que secunda la proposición del Representante del Presidente de la República, haciendo la claridad que es indudable la bondad de este acuerdo que se está sometiendo a votación, no obstante, esto se puede extrapolar a la generalidad de puntos a discutir en el Consejo Superior Universitario para que sea este un precedente de enviar junto con la citación la documentación soporte requerida para que el Consejo pueda emitir los votos de manera ilustrada, entonces, secunda dicha proposición de aplazamiento, reitera, invitando a que en adelante para este y para los puntos de discusión, toda la documentación soporte, sea enviada con

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 25

anterioridad y pueda ser estudiada como es debido. El Representante de los Docentes indica que es respetable las posiciones, pero están reunidos hoy, piensa que se puede aprovechar el espacio, no sabe si el equipo que presentó tenga los documentos a la mano y que los pudiesen exponer de tal manera que aquí se está para debatir, para conocer y para ilustrarse y poder tomar una decisión ilustrada como relata el Representante del Presidente de la República, se propondría esa esa dinámica. La Presidenta Delegada indica que escuchándolos a todos, se sabe la importancia como nos lo ha manifestado el Representante de los Docentes para acompañar esta propuesta al respecto, le pide al Representante del Presidente de la República y a la Delegada del Ministro de Educación Nacional, si permiten hacerle la exposición y mostrar el estudio al respecto que no se hizo llegar con los tiempos como lo indican, lo han hablado, lo han explicado, es entendible en los temas, sus preguntas fueron resueltas y se entiende lo del proceso, por consiguiente, si permiten para que ellos muestren la información y que está la información y se pueda apoyar esa iniciativa que ve que el Representante de los Docentes está pidiendo que lo acompañen en este proceso y se pueda hacer el análisis respectivo para que quede clara las dudas que se tienen, si de pronto no está el soporte, si de pronto está el soporte, si de pronto en el contenido de esos documentos está la información que puede aclarar a todos las dudas del Representante del Presidente de la República y de la Delegada del Ministro de Educación Nacional en el tema. Coloca a consideración del Representante del Presidente de la República y de la Delegada del Ministro de Educación Nacional para poder mirar este proceso de este acuerdo. El Representante del Presidente de la República indica que no tiene problema con que se exponga, para eso están reunidos. La Presidenta Delegada agradece la disposición del Representante del Presidente de la República y solicita al Secretario (e) se tome nota que de aquí en adelante todo acuerdo y toda información del Consejo Superior que se emita para la reunión vaya soportado en el caso por el tema de las solicitudes que están haciendo el Representante del Presidente de la República y la Delegada del Ministro de Educación Nacional La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que para no obstaculizar el trámite de este acuerdo necesario para el estatuto docente, se acoge a continuar con el proceso, ya que se está reunidos y son puntuales las dudas y se pueden exponer en este momento, también dejando el precedente y solicitando que en adelante todo acuerdo vaya adjunto a su estudio técnico y viabilidad financiera, jurídica, según el caso corresponda, entonces sí se podría proceder con la votación, en tanto a ese precedente y ese compromiso. La Presidenta Delegada indica al equipo administrativo que realicen la presentación y se siga avanzando con el acuerdo. El Director de la Oficina de Planeación indica que el estudio técnico empieza con un estudio de mercado en el cual establecieron cinco universidades que tienen unas características semejantes a las de la universidad, que tienen un número de posgrados iguales y número de estudiantes de la misma manera. Muchas universidades pagan por puntos, pagan por horas, lo que se hizo fue una conversión a salarios mínimos legales vigentes, para tener un grado de comparación, la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 25

información se extrajo de los acuerdos que reglamentan, por lo tanto, se sacó un promedio.

En la segunda parte, son los ingresos que se tienen por posgrados, cuánto cuesta o cuáles son los ingresos que se tienen por posgrado son 48,96 salarios mínimos vigentes, maestría 58 y doctorado 57,6, de este ejercicio se hizo la simulación con, para doctorado 6 estudiantes con 12 créditos para tener un nivel de comparación, maestría 9 estudiantes con 12 créditos y para especialización 12 estudiantes con 12 créditos, como el acuerdo anterior que aprobaron es el pago por créditos para ingreso, entonces se trabajó con una variable de 12 créditos y poder tener una comparación. En este sentido, los ingresos para especialización son 48.96, 58.32 y 57.6, esto se sacó del Acuerdo 010 de mayo del 2005 que aprobó el Consejo Superior, este cálculo.

La estructura de costos que ya se había establecido con el estudio técnico anterior, establece cuatro grandes variables, el de docentes, que es el que se trae a colación, el que incluye todo lo que es el pago del talento humano, los derechos complementarios, que son todos estos costos que incluyen los posgrados en uso de laboratorios, internet, herramientas tecnológicas, cuarto, todos los costos administrativos, que es el pago de la parte administrativa y algo importante, es que dentro de los costos se tiene el 35% de los ingresos que garantizan el aporte a los planes de mejoramiento de los programas, cuando vengan las visitas va a permitir reflejar cuánto se está invirtiendo en esos planes de mejoramiento.

Debido a esto, se debería mantener este 38% estable, qué es este 38% estable, establecer unos costos fijos que cueste los docentes, cuáles docentes, los del primer semestre, los 12 créditos siempre van a costar lo mismo tanto en especialización, maestría y doctorado, por consiguiente, esto garantiza saber que con 6 estudiantes de doctorado, los ingresos van a predefinir cubrir los costos de docentes, los derechos complementarios, los costos administrativos y un 35% de aporte a los planes de mejoramiento.

Teniendo esto la propuesta del valor de pago por docentes quedó de la siguiente manera, especialización 1.37, que garantiza establecer este 38%, por qué se estableció 1,37, la especialización en el acuerdo que aprobaron en el Consejo Superior es un valor menor que el doctorado, por lo tanto, los ingresos van a ser menores, lo mismo en la maestría y en el doctorado, en este sentido, mayores, entonces, se está garantizando siempre esta variable que lo que decía el Representante de los Docentes en la experiencia como director de programa, se puede garantizar tener doctores, especialistas y magister en una especialización sin afectar los costos de docentes.

A partir del estudio se concluyó en planeación que estos valores están dentro del estudio de mercado que hicieron anteriormente, es decir, no están desfasados a lo que otras universidades están pagando a los docentes en los posgrados, que tienen otra modalidad, sí, pero al llevarlo a una constante, está dando a que están dentro del rango de pago de docentes, esta es la parte financiera desde la propuesta que teniendo en cuenta el estudio técnico anterior, porque es base fundamental, porque es cuánto ingresa por un posgrado y este que es específico sobre ese 38%.

Lo presentado es el resumen del estudio técnico, teniendo en cuenta también el estudio técnico que ya se había elaborado inicialmente para el Consejo Superior pasado y garantizando este 38%.

El Director de la Oficina de Contratación indica que como bien se menciona en los considerandos y en la proyección del acuerdo, este fue sometido a las instancias pertinentes en relación a pasar por el Consejo Académico, que es la máxima autoridad

2



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

18 de 25

académica en la cual tiene que revisar todas esas propuestas y políticas, en cambio la reglamentación y fue socializado ante la oficina jurídica con el aval de la misma dirección de la Oficina Jurídica y ahí se nombran todos los derroteros, los motivos jurídicos por los cuales se requieren, nace esa necesidad de ajustar la reglamentación actual, una vez revisado todos los parámetros jurídicos, se encontraron las limitaciones como se mencionaban al principio de los funcionarios como las corporaciones que en este caso los miembros que tienen esa limitación por el Decreto 1278 del 76 que no podrían dictar o consolidar esos seminarios, se ajustó, el tema de los otros anteriores superiores, en el cual se mencionaba el tema del operador y se dio la viabilidad de eso. se tienen las limitaciones jurídicas en relación a los docentes que pueden o no pueden dictar, los seminarios y está todo acorde a lo que legalmente es permitido, a lo que los miembros pueden legalmente aprobar.

En el contexto, eso fue lo que se hizo en el estudio, el Consejo Académico fue muy concienzudo en relación a cada artículo y la propuesta que ellos se revaloró y se estableció conforme a los lineamientos del reglamento general.

El Secretario (e) indica que a lo que corresponde a Secretaria General, después del informe tanto jurídico como de la Oficina de Planeación, como Secretario General, además de dar fe de que este punto se llevó al Consejo Académico y por la dinámica de las actas, como lo saben, un acta se aprueba en el siguiente Consejo, el Consejo fue la semana pasada, se está esperando el próximo Consejo para aprobarla, sin embargo, va a presentar el orden del día del Consejo Académico que se desarrolló, en donde uno de los puntos que se trataron fue precisamente este acuerdo para que los honorables consejeros, además del correo que mencionaba el Representante del Presidente de la República.

Se presenta el orden del día de fecha 24 abril, se desarrollo a las 10:00 a.m. en la sala de juntas de Rectoría, en el punto uno aparece recomendaciones al Consejo Superior 1.1, Por el cual se establece el pago de los seminarios de posgrado impartidos en la Universidad de Pamplona, entonces, esto es también con el compromiso de que en el transcurso de esta semana, como ya lo explicó y los miembros lo saben, las actas se aprueban en el siguiente Consejo, tanto en el académico como en el superior, pero eso es también para soportar de que como Secretario General da fe de que esto ya se llevó al Consejo Académico y que ya se le asignó un número de acta como tal, los tres puntos a los que hacía referencia tanto la Delegada del Ministro de Educación como el Representante del Presidente de la República, están ya explicados y están atentos si hay algún otro tipo de pregunta.

El Representante del Presidente de la República indica que en lo que concierne a él ya tiene la información para tomar la decisión, solamente tiene dos proposiciones, reiterar que el estudio técnico esté dentro de los considerandos es un valioso ejercicio el que hace la Oficina de Planeación firmada, si no está mal por la directora de la División Administrativa de Posgrados también y segundo, que también se coloque dentro de los considerandos, lo que informan del concepto jurídico de viabilidad del proyecto, entiende que no solamente fue una conversación, sino que fue un concepto de la oficina jurídica en términos de viabilidad, estos dos elementos robustecen claramente el proyecto de acuerdo

El Director de la Oficina Jurídica desea hacer una claridad, para todos los efectos y dada la mecánica que se viene trabajando en los proyectos de acuerdo que se traen al superior, se avalan previamente por la Oficina jurídica para esos efectos, es decir, no se hace un concepto jurídico particular y concreto en cada caso, sino que se avalan previas, la formalidad de que se cumplen con lo que los estatutos establecen frente a cada una de la temática de que trata el respectivo acuerdo.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	19 de 25

Está avalado por la oficina Jurídica con la firma como se viene acostumbrando en todos los proyectos que se traen al superior.

La Presidenta Delegada pregunta que nunca dan un certificado de un concepto jurídico, sino simplemente avala los acuerdos y al avalarlo ya pasó por la oficina jurídica.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que le pueden por favor, aclarar de qué manera se ve, es decir, si no se adjunta un certificado de aval jurídico, le indican puntualmente por favor, de qué manera se puede revisar ese soporte por parte de la oficina con la firma que están en proyectando o cómo.

El Director de la Oficina Jurídica evidentemente, como le afirmaba antes todos los proyectos que se traen al Consejo Superior, previo el trámite que se adelanta para anexarlos como soporte de la distinta documentación que se les envía, vienen avalados por la oficina Jurídica frente a cada una de las temáticas de que tratan los distintos acuerdos, es decir, no hay una exposición o no hay un concepto jurídico particular y concreto, sino que hay un aval por parte de la oficina Jurídica, donde se revisa la procedibilidad del trámite que se va a adelantar ante el superior.

La Presidente Delegada cree que dentro de los considerandos para fortalecer el tema, se puede decir que la Oficina Jurídica revisó el acuerdo en el cual lo vio viable en el tema y por eso emite o da su visto bueno en el acuerdo, entonces, eso respalda de que está avalado como lo informa el Director de la Oficina Jurídica, que está avalado por la oficina jurídica, como lo vienen haciendo, respectivamente, entonces, se puede dejar en el considerando el aval que hace la Oficina Jurídica al acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que se hablaba de un decreto 1272, sería bueno dejarlo dentro del acuerdo, porque en el acuerdo 046 había un tema que se llama régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

El Director de la Oficina de Contratación indica que las inhabilidades e incompatibilidades están taxativamente previstas en la ley, no se necesita dejarla.

La Presidenta Delgada indica que no es necesario dejarla pero la otra, sí, la pueden dejar como una nota, esa parte se la deja a los jurídicos

El Representante del Presidente de la República indica que lo leyó pero también tuvo otra interpretación en el artículo tercero y es que no deroga todo, lo que deroga son las disposiciones que sean contrarias, es decir el 046 y el 004 no se deroga, deroga solamente las disposiciones contrarias específicas.

La Presidenta Delegada indica que pueden quedar vigentes algunos.

El Representante del Presidente de la República india que esa fue la interpretación, no hay una derogación completa, es decir, de ahora en adelante el número de acuerdo que va a estar relacionado con este, no solamente va a ser este, sino las disposiciones que no son contrarias a este en el 046 y el 004.

La Presidenta Delegada indica que entendió cuando hizo la pregunta inicial que queda derogado totalmente los dos acuerdos entonces tocaría, es que el presente acuerdo deroga todas las disposiciones del acuerdo 046 tocaría quitarle las que le sean contrarias para no dar la interpretación que está dando el Representante del Presidente de la República.

5

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	20 de 25

La Presidenta Delegada indica que honores causas lo pueden hacer, pero entonces por eso pregunta a la parte jurídica, esa parte se la deja a los jurídicos, si es necesario colocar ese decreto que nombran y ese tema si no es necesario porque ya eso es una ley y por encima de los acuerdos está la ley, no hay ningún inconveniente.

El Director de la Oficina de Contratación indica que lo que se tiene que hacer es la corrección que dice el doctor Representante del Presidente de la República en relación a que el presente acuerdo deroga el acuerdo tal y tal de manera general.

La Presidenta Delegada indica que lo único diferente que hay en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad en el acuerdo 046 que es el capítulo dos.

El Representante de los Exrectores indica que para mencionar que cualquier acuerdo que se presente debe llevar monto propio por la oficina jurídica donde determine si está de acuerdo con los lineamientos del orden jurídico y establecidos en los acuerdos académicos de la universidad, es decir, los miembros no son los jurídicos, sino el jurídico debe acompañar la solicitud de cada una de las secciones de la universidad diciendo que el acuerdo está cumpliendo con ordenamiento jurídico y constitucional de la institución del orden nacional, de manera que no se puede sustituir, no se puede tratar de reemplazar la oficina jurídica sino solicitarle a la Oficina Jurídica y a las demás divisiones cuando pretendan presentar un acuerdo que lo acompañen de acuerdo con lo dispuesto al ordenamiento jurídico que le corresponde a la oficina Jurídica, como información cuerpo superior, es decir, al Consejo Superior de la Universidad, no se puede empezar a tratar de recomendar, sino simplemente acatar los conceptos de cada una de las instituciones responsables de dar ese ese concepto sobre la viabilidad de los acuerdos que produzca el Consejo Superior.

La Presidenta Delegada indica que le ayuden a resumir lo del doctor.

El Director de la Oficina de Contratación indica que un considerando que hable de la parte jurídica, solamente es de redactarla y en relación a lo que menciona el Representante del Presidente de la República sería el presente acuerdo deroga todas las disposiciones, en especial el acuerdo 046 y el acuerdo 004 del 22 de febrero del 2018 para no dar interpretaciones a que haya acuerdos vigentes sino que está este y deroga las anteriores normativas.

La Presidenta Delegada indica que en general, cuando se vuelva a hablar de ese tema, solamente se va a nombrar el acuerdo, si hoy pasa quedaría no más este acuerdo.

El Representante del Presidente de la República pregunta que el capítulo dos cómo se subsana, del 046, porque entiende que lo que resuelve es el capítulo 1 del 046, que tiene que ver con tabla de bonificaciones, pero el capítulo 12, régimen de inhabilidad e incompatibilidad se resuelve porque ya está por norma.

La Presidenta Delegada indica que es el mismo que estaba preguntando, si eso es por decreto, es por ley nacional o algo que está por encima del acuerdo, pues tienen que tenerlo en cuenta en los temas de contratación.

El Director de la Oficina de Contratación indica que no podrían recapitular normativa nacional en que va a cumplir eso, sino que se debe cumplir la normativa nacional, entonces plasmarlo aquí no le resta ni le suma legalidad a la normatividad, entonces si las inhabilidad e incompatibilidades son taxativas por la ley, se debe cumplirlas.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el acuerdo con las modificaciones respectivas.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

21 de 25

El Secretario (e) toma votación nominal.

Voto con las modificaciones y recomendaciones que se dieron al respecto: 7

Se aprueba el proyecto. El acuerdo aprobado llevará el número:

015 "Por el cual se establece el pago de los seminarios de posgrados impartidos en la Universidad de Pamplona"

5.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor Carlos Gustavo Enciso Mattos, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

El artículo 26, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece:

ARTÍCULO 26.- La carrera docente se inicia una vez que el docente haya sido evaluado satisfactoriamente de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente estatuto para el docente de carrera, terminado el primer año de servicios en la universidad de Pamplona, presentada su certificación de capacitación y obtenida su inscripción en el escalafón. El acto administrativo de inscripción en el escalafón será expedido por el Consejo Superior y contra él procede el recurso de reposición, cuando el docente lo considere necesario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Resolución No. 526 del 06 de mayo de 2014
3. Evaluación del año de prueba
4. Acta del Consejo de Facultad No. 019 del 22 de julio de 2015
5. Acta del Consejo de Facultad No. 011 del 18 de septiembre de 2024
6. Certificados de capacitación
7. Aval del Consejo De Facultad
8. Visto Bueno Consejo Académico

La Presidenta Delegada indica que tiene una pregunta y desea que le ayuden en lo siguiente, dice que el artículo 26 del Acuerdo 130, como Consejo Superior autorizan el acto administrativo para la inscripción, pero que, una vez haya sido evaluado satisfactoriamente el docente.

En el otro párrafo, en el oficio del 30 julio del 2015, la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación notificó al docente los resultados de la evaluación del periodo de prueba, pero fue satisfactorio o no fue satisfactorio para que lo dejen ahí porque dentro del artículo 26 dice que debe ser evaluado satisfactoriamente, entonces dice que lo evaluaron, pero no sabe si fue satisfactorio o no, por lo tanto, es importante que lo complementen con el oficio del 30 de junio.

El Secretario (e) proyecta el oficio donde el Consejo Facultad hace una evaluación favorable al docente Lucio Daniel Cárdenas Yáñez, que es a lo que hace referencia a la señora Presidenta.

La Presidenta Delegada pregunta cómo es el proceso para que llegue al Consejo Superior solamente pasa por el Consejo de Facultad, no pasa por el académico, no pasa por otros consejos.

Se debe de colocar en los considerandos el académico que es quien lo recomienda al Consejo Superior, porque no es el Consejo de Facultad, pero no están los considerandos.

Se señala en el proyecto de acuerdo lo solicitado por la Presidenta Delegada.

La Presidenta Delegada indica que se coloque en otro considerando porque es otro elemento que hace parte del proceso para llegar al Consejo Superior, así mismo indica que queda pendiente que se coloque cómo fue la evaluación del periodo de prueba y de ahora en adelante se coloque en los considerandos la solicitud del Representante del Presidente de la República sobre el visto bueno que da la oficina Jurídica con respecto a los acuerdos para quede siempre un considerando, a partir de hoy con las consideraciones se coloque en todos los acuerdos porque todos vienen avalados para poder llegar al Consejo Superior con la firma del Director de la Oficina Jurídica.

La Presidenta le solicita al Director de la Oficina Jurídica que redacte un considerando para que quede ahí y curarse en salud también porque pasó mucho tiempo para que el docente se inscribiera por “x” o “y” situación porque él ganó a través de un fallo en todos los temas, se trató la vez pasada, dejar claro porque él no solicitó en sus debidos tiempos o algo como lo hace un docente que se gana el concurso normalmente, pero él fue por un tema de un fallo que lo vinculara, por consiguiente, dejar un considerando muy corto en el tema mencionarlo para que quede claro por qué desde el 2015 hasta ahora pide la inscripción en el escalafón docente.

El Director de la Oficina Jurídica indica que hay un factor discrecional en quien tiene la potestad de ejercer el derecho en su oportunidad y no lo hizo, pero no obsta porque el reglamento no lo prohíbe, no hay una situación taxativa que les describa un tiempo pertinente para hacer la solicitud, está en su derecho.

El señor Rector sugiere que en el considerando se mencione que mediante el fallo del juez del juzgado “x”, ordenó la vinculación del profesor en el concurso de mérito tal y cree que eso dejaría una aclaración sobre una claridad en el tema.

La Presidenta Delegada indica que con las observaciones, coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad con las observaciones realizadas.

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las observaciones. El acuerdo aprobado llevará el número:
016 “Por el cual se inscribe en el escalafón docente al docente LUCIO DANIEL CÁRDENAS YAÑEZ de la Facultad de Ciencias de la Educación”

6. Correspondencia

Se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 21 de marzo de 2025 al 24 de abril de 2025. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes y de acuerdo con los términos, se ha dado respuesta.

El Secretario (e) presenta la relación de las 19 solicitudes.

La Presidenta Delega indica que ve mucha correspondencia,

El Director de la Oficina Jurídica indica que es evidente que el cúmulo de peticiones y



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

23 de 25

solicitudes que se hacen muchas veces incluso plantean el escenario de vincular órganos de control, autoridades de todo tipo de orden regional, local, nacional y siempre se tiene el cuidado primero de dar una información en términos oportunos, de conformidad con la ley, con el artículo 23 de la Constitución y la 1755 del 2015 en relación con el derecho de petición, respetando también las leyes de habeas data y de protección de la información de derecho de información de terceros.

Eso hace referencia a lo que compete para dar respuesta en cada uno de los derechos de petición, verbigracia con esa vinculación a distintos órganos, antes se tenía una estrategia de compartir la información que se le daba al peticionario para los distintos órganos que referenciaba en sus escritos, da la casualidad de que independientemente de ello, estos organismos se enteran es por la universidad de esas situaciones, lo que se ha optado es de dar respuesta pertinente al peticionario y esa respuesta la tienen pendiente para efecto de cuando sean requeridos, le dan la información al órgano que lo solicite, en ese contexto, para no proliferar información que solo es de interés al parecer incluso a veces anónima o de correos, que no se logran identificar.

El Ministerio de Educación hace eco permanentemente de esas solicitudes y al Ministerio de Educación también se estaba incurriendo en el hecho de trasladarle toda la información y ahora el Ministerio, pertinentemente cuando tiene una queja, la traslada y dice que por competencia es la universidad, con lo cual, lo que se informa es al Ministerio en la fecha y oportunidad en que se le ha dado respuesta pertinente y de fondo al peticionario, así se ha llevado en aras de ordenar un poco tanta correspondencia.

Hay un hecho que merece destacar como es el de la veeduría ciudadana, sistemáticamente en los últimos dos años lleva más o menos unos 35 derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, etcétera, el objeto de la veeduría ciudadana tiene por finalidad eso, hacer un seguimiento de cara a los intereses ciudadanos, pero no es sino de conocimiento general.

El otro caso es uno que incluso la Delegada del Ministerio de Educación planteaba en el relación con la una tutela que presenta el estudiante Tiria Maldonado también por pertinencia es competencia de la universidad dar respuesta a todos aquellos requerimientos que se le hacen y lo que se observa cuando hacen peticiones, verbigracia, hay más tiempo quince días, diez días dependiendo del objeto y en el caso de las tutelas, son términos perentorios de horas y demás.

La Presidenta Delega indica que no está en funciones del Consejo Superior, es un tema administrativo.

El Director de la Oficina Jurídica indica que así se ha venido trabajando todo lo que tiene que ver con lo que llega.

La Presidenta Delegada indica que esos son actos administrativos internos de la parte administrativa que el Consejo Superior tiene esa decisión para hacerlo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que quiere hacer una consulta, si a bien lo tiene el Secretario de confirmarle, a ella el llegó de manera no oficial un documento que data del 14 abril, es un auto enviado por el juzgado 16 penal municipal de Cúcuta, un auto donde se aboca conocimiento por una acción de tutela ante la Universidad de Pamplona y su Consejo Superior, quiere que el Secretario por favor, ya que no lo vio en el listado de la correspondencia le confirme que en efecto no le fue notificado formalmente al Consejo Superior Universitario o si saben algo del texto.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	24 de 25

El Secretario informa que esa correspondencia no llegó al correo del Consejo Superior.

La Presidenta Delegada pregunta de qué tema se trata.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que según entiende, no conoce la tutela como tal que se cita en el documento, pero entiende que se está bajo el marco del proceso de elección de representantes estudiantiles.

El Director de la Oficina Jurídica indica que efectivamente, esa tutela fue notificada por el juzgado y se le dio respuesta por parte de la universidad, justamente esa tutela la ratificaron en los días santos, el miércoles santo a las 5:30 p.m. y el término otorgado para contestarla vencía el día lunes.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que data del 14 de abril, pero entiende que en Semana Santa había suspensión de términos jurídicos en donde no corren los días, tiene entendido.

El Director de la Oficina Jurídica indica que el día 22 vencía el término, pero, se le dio respuesta el día 21 por parte de la universidad.

La Presidenta Delegada indica que de todas maneras, como es de claridad, son tutelas que están vinculando al Consejo Superior, que no les corresponden como función del Consejo Superior porque son actos administrativos de función de la rectoría.

El Rector hace un comentario complementario en el ejercicio de lo que estaba ocurriendo, porque aquí hay cosas sistémicas que están pasando y cómo le pasó a la Delegada del Ministro de Educación Nacional, que le llega por una vía no formal, una avanzada, que hace una persona, bien sea estudiante, no sea estudiante, se ve que hay réplicas de estos ejercicios.

Desde la oficina Jurídica se ha venido trabajando de manera conjunta con Secretaria General, se le sigue pidiendo al Consejo Superior que permita hacer la avanzada de defensa, porque no solamente viene en esta línea, esta es una parte de muchas cosas que siempre a veces aparece y para seguir manteniendo la defensa de la institucionalidad, en este caso del Consejo Superior y cada uno de sus miembros.

7. Varios

El Representante de los Docentes indica que siempre es motivo de tristeza para la universidad cuando alguien cercano parte a la eternidad, lo mencionaba al principio, el caso de la señora madre del profesor Palomino, que fue nuestro miembro por mucho tiempo en el seno del Consejo Superior y quisiera hacer mención de uno, en especial que a partido también, el docente Daniel Larrota, quien era a su vez esposo de la docente Noemí Peña Sierra, muy respetuosamente, pide al señor Rector, quiere en memoria de Daniel un homenaje póstumo, como se ha estilado en los últimos tiempos, de tal manera que se pueda a su señora esposa, a su hija, a los diferentes familiares y amigos de Daniel para exaltar esa vida y obra de Daniel, que quienes lo conocieron, quienes tuvimos la oportunidad de trabajar con él, conocimos las capacidades y también las cualidades humanas de una gran persona, de un gran profesor, de un gran administrativo porque laboraba en la Oficina de Presupuesto, por consiguiente, quiere dejar sobre la mesa su solicitud respetuosa en que se pueda hacer este homenaje póstumo en memoria del Daniel Larrota.

La Presidenta Delegada indica que ante petición que está haciendo el Representante de



Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	25 de 25

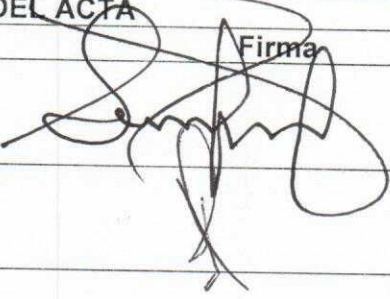
los Docentes, qué se debe hacer.

El señor Rector indica que lo que pide el Representante de los Docentes es hacerle un reconocimiento post muerte del profesor, en ese sentido, esos son reconocimiento que aprueba el Consejo Académico y el Consejo Superior, en este caso él lo eleva al Consejo Superior de un homenaje póstumo, si el Consejo autoriza se procede a hacer todo el ejercicio y definir si eso se entrega en una sesión del Consejo Superior o se entrega en una ceremonia especial.

La Presidenta Delegada somete a consideración de los miembros del Consejo Superior la solicitud que realiza el Representante de los Docentes y organicen todo el proceso que tiene establecida la Universidad, sí es viable la solicitud.

El Secretario (e) toma votación nominal y los miembros aprueban para que se revise el proceso interno y se presente nuevamente al Consejo Superior.

La **Presidenta Delegada** da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 1:24 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA			
Asistentes			Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada			
NELSON LANDAZÁBAL Secretario (e)	ADOLFO	MARIÑO	